

FUNCIÓN PÚBLICA

2020
LIONA VICARIO

Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de
los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

No. de Página 1 de 3
No. de Auditoría: 02/20

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de
Operación.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Oficio: No. 11/310/242/2020.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020

Gerardo Molina Álvarez

Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Francisco Márquez No. 160, 5° piso, Colonia Condesa
C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P R E S E N T E

María Susana Scherer Ibarra

Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas del
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Francisco Márquez No. 160, 5° piso, Colonia Condesa
C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P R E S E N T E

Héctor Dávalos Martínez

Dirección de Operación del Instituto Nacional para
la Educación de los Adultos
Francisco Márquez No. 160, 1er piso, Colonia Condesa
C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P R E S E N T E



Recibí y observé
conforme al
Informe de Gerardo
Molina Álvarez
18/08/2020

En relación con la orden de Auditoría No. 11/310/030/2020, de fecha 23 de enero de 2020 y de conformidad con los artículos, 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría No. 02/20, practicada

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de Operación.	Clave de programa: 800 "Al Desempeño".	
a las Direcciones de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; de Concertación y Alianzas Estratégicas y a la Dirección de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.		
En el informe adjunto se presentan con detalle las 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:		
• Bajo desempeño del Programa Atención a la Demanda 2019 en los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA's). • Ausencia de información sobre rendimientos presupuestales federales. • Carencia de indicadores que registren los siguientes componentes: número de convenios suscritos en el INEA, relación costo beneficio, resultados e impacto de estos. • Falta de control interno en la información y documentos que contienen datos personales • Deficiencias en el cumplimiento del programa de trabajo de los Convenios.		
Al respecto, atentamente le solicito girar instrucciones a quien competa, a fin de que se implementen las oportunidades de mejora y las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con los responsables de su atención en la Direcciones de Prospectiva, Acreditación y Evaluación; y de Concertación y Alianzas Estratégicas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en las Cédulas de Observaciones correspondientes.		
Finalmente, me permito señalarle que, a partir de la fecha comprometida para su atención este Órgano Interno de Control llevará a cabo el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.		
El presente informe se emite con base en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020; el Oficio Circular 500/UAF/145/2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública el 24 de marzo de 2020; el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implican la enfermedad por virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020; y el Decreto por el que se sanciona este último en misma fecha. Así como el oficio No. 11/310/132/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, emitido por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA, referente al cierre de las oficinas de dicho Órgano en virtud de la contingencia sanitaria.		

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área auditada:** Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación,
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, Dirección de
Operación.**Clave de programa:** 800 "Al Desempeño".

Asimismo el Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 y el Acuerdo que aclara y reforma a este último; los Acuerdos por que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 y 27 de marzo, 17 de abril y 17 de junio de 2020 respectivamente; el Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de julio de 2020.

ATENTAMENTE.



NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p.

Rodolfo Lara Ponte.-
Celia del Socorro Solís Sánchez.-
Carlos Vargas Morgado.-
Antonio Quintal Berry.-
Omar Elí Manríquez SantiagoDirector General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.- Presente.
Directora Académica del INEA.- Presente.
Director de Asuntos Jurídicos.- PresenteTitular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.- Presente.